



Revisto: Pa

Elaborado:

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

DECRETO NÚMERO 688 DE 2008

5 MAR 2008

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 y 97 del Decreto 1227 de 2005, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal, como consta en el Acta No. 54 de 2007

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el sentido de suprimir los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1 Uno	Profesional Especializado	2028	13
1 Uno	Técnico Administrativo	3124	12
1 Uno	Técnico Administrativo	3124	10
1 Uno	Auxiliar Administrativo	4044	22

W

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM"

ARTÍCULO 2. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el sentido de suprimir a partir del 6 de marzo de 2008, los siguientes cargos temporales:

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
10 Diez	Profesional Especializado	2028	17

ARTÍCULO 3. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el sentido de crear a partir del 6 de marzo de 2008, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
6 Seis	Profesional Especializado	2028	17

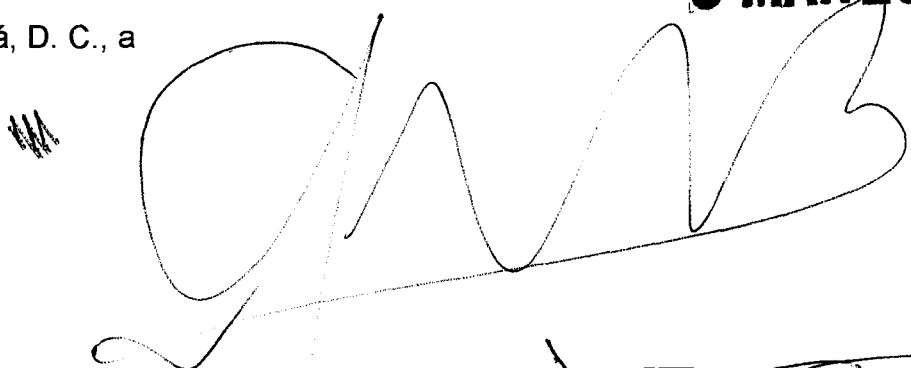
ARTÍCULO 4. El Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, mediante resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 292 de 2004 y 673 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

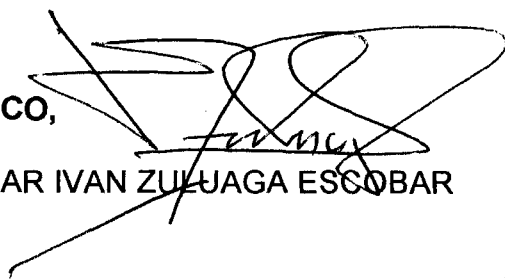
5 MAR 2008

Dado en Bogotá, D. C., a



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR



EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL,

JUAN LOZANO RAMIREZ



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO-RUBIANO

